

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 198 Martes 21 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 30740

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23100 *MADRID*

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid,

ANUNCIA

- 1º.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario 439/2015 de la mercantil Bahía de Almuñécar, S.L., C.I.F. B84018787, por Auto de fecha 14 de julio de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de masa activa para atender los créditos contra la masa.
- 2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3°.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200030491-1